



Dossier de la OHI N° S3/8151/ EP MASS

CARTA CIRCULAR 38/2021
22 de Septiembre de 2021

**COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE PROYECTO SOBRE LA NAVEGACION
DE LOS BUQUES MARÍTIMOS AUTÓNOMOS DE SUPERFICIE (MASS) (EP MASS)**

Referencia: CC n° 23/2021 de la OHI de fecha 24 de junio de 2021 - *Establecimiento del Equipo de Proyecto sobre la Navegación de los Buques Marítimos Autónomos de Superficie (MASS) (EP MASS)*

Estimado(a) Director(a):

1. La Carta Circular de la Referencia invitaba a los Estados Miembros a considerar el nombramiento de representantes y expertos técnicos para participar en el Equipo de Proyecto sobre la Navegación de los Buques Marítimos Autónomos de Superficie (MASS) (EP MASS). También se invitaba a los Estados Miembros para presentar posibles candidaturas para los puestos directivos.
2. La Secretaría de la OHI agradece sus respuestas a los siguientes 20 Estados Miembros: Alemania, Australia, Brasil, Canadá, China, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Irán (República Islámica), Japón, Noruega, Polonia, Reino Unido, República de Corea, Sudáfrica y Suecia. De los 20 Estados Miembros, 13 declararon su intención de participar. La lista de nominados se adjunta como Anexo A.
3. Considerando la única candidatura recibida para el puesto de Presidente, la Secretaría de la OHI propone el nombramiento de Mark Casey (Reino Unido) como Presidente. Las candidaturas se incluyen en la lista de miembros y si no se recibe ninguna objeción de los miembros antes del 30 de septiembre de 2021, la Secretaría de la OHI invitará al Presidente a iniciar el trabajo del Equipo de Proyecto. Se incluirá una página dedicada al EP MASS en la web de la OHI, dentro de HSSC > Miscelánea.
4. El Anexo B incluye los Términos de Referencia del EP MASS para referencia. El punto de contacto en la Secretaría de la OHI será el Adjunto a los Directores Yong Baek (addt@iho.int).

En nombre del Secretario General

Atentamente,

Abri KAMPFER
Director

Anexos:

- A. Lista de Miembros del EP MASS de HSSC
- B. Términos de Referencia del EP S-MASS de HSSC

Copia: Todos los Miembros del EP MASS (*por e-mail*)

**Equipo de Proyecto MASS de HSSC
Lista de Miembros¹**

Estado Miembro	Nombre	E-mail (correspondencia)
Brasil	Rodrigo OBINO	obino@marinha.mil.br
	Edson MAGNO	edson.magno@marinha.mil.br
Canadá	Annie Biron	Annie.Biron@dfo-mpo.gc.ca
China	SUN DONGLI	sundongli@shmsa.gov.cn
	HU QINYOU	qyhu@shmtu.edu
Dinamarca	Jakob Terp Christensen	jater@gst.dk
Estados Unidos de América	Rob Downs	Rob.Downs.@noaa.gov
	Al Armstrong	Albert.E.Armstrong@nga.mil
Finlandia	Mikko Hovi	mikko.hovi@traficom.fi
Francia	Amandine Lefrançois	amandine.lefrancois@shom.fr
RI de Irán	Mehdi MOUSAVI MAHVELATI	mehdi.mousavi.mahvelati@gmail.com
Japón	Kentaro KANEDA	ico@jodc.go.jp
Noruega	Edward Hands	edward.hands@kartverket.no
Reino Unido	Mark Casey (Presidente)	mark.casey@ukho.gov.uk
República de Corea	<u>Hwi Gwang Hong</u>	hwi0@korea.kr
	Minchul Jo	jmc723@komsa.or.kr
	Hyunsoo Choi	troychoi@kriso.re.kr
Suecia	Lars Jakobsson	Lars.Jakobsson@Sjofartsverket.se

¹ El nombre del punto de contacto principal va subrayado.

Equipo de Proyecto sobre la Navegación de los Buques Marítimos Autónomos de Superficie (MASS) (EP MASS)

Términos de Referencia y Reglas de Procedimiento

(según lo adoptado por el HSSC13, Mayo del 2021, referirse a la Decisión HSSC13/71)

1. Objetivos

Un motivo de preocupación de los MASS es la actual falta de datos específicos de navegación que se necesitan para «impulsar» a los MASS o, lo que es más importante, la falta de reglas, reglamentos o normas establecidos en relación con los datos de navegación en los MASS.

Los objetivos del Equipo de Proyecto son:

- a. identificar y establecer prioridades en los requisitos de navegación de los MASS;
- b. analizar sus impactos en las normas y servicios hidrográficos; y
- c. elaborar una colección de recomendaciones/temas que deberán ser tratados por los grupos de trabajo existentes.

El EP MASS tiene un mandato de 2 años. Se espera un informe de situación intermedio sobre los progresos efectuados en el 2022 (HSSC-14) y un informe final sobre los resultados asociados en el 2023 (HSSC-15).

La decisión sobre la continuación del EP MASS o de la creación de un Grupo de Trabajo dedicado se tomará posteriormente, en el 2023.

2. Autoridad

El Equipo de Proyecto es un grupo subsidiario del HSSC. Su trabajo está sujeto a la aprobación del HSSC.

3. Composición y Presidente

a) El EP comprenderá representantes de los Estados Miembros de la OHI (EMs), Colaboradores Expertos (CEs), observadores de las OINGs acreditados, y un representante de la Secretaría de la OHI. Se mantendrá una lista de miembros, que será publicada en el sitio web de la OHI.

b) La calidad de miembro de los CEs está abierta a las entidades y organizaciones que pueden proporcionar una contribución pertinente y constructiva al trabajo del EP.

c) El Presidente y el Vice-Presidente serán representantes de un EM. La elección del Presidente y del Vice-Presidente se decidirá en la primera reunión del EP después de cada sesión de la Asamblea y se determinará mediante el voto de los EMs presentes y votantes.

d) De requerirse un secretario, deberá ser elegido de entre los miembros del EP.

e) Si el Presidente no puede desempeñar las funciones inherentes a su cargo, el Vice-Presidente actuará como Presidente, con los mismos poderes y funciones.

- f) Los CEs deberán obtener la aprobación del Presidente para ser miembros.
- g) La adhesión como miembro de los CEs podrá retirarse en caso de que la mayoría de los EMs representados en el EP convenga que la participación continua de un CE es irrelevante o poco constructiva para el trabajo del GT/EP.
- h) Todos los miembros deberán informar al Presidente de forma anticipada sobre su intención o incapacidad de asistir a las reuniones del EP.
- i) En caso de que un gran número de miembros de los CEs desee asistir a una reunión, el Presidente podrá restringir la asistencia invitando a los CEs a actuar por medio de uno o más representantes colectivos.

4. Procedimientos

- a) El EP deberá trabajar combinando el trabajo por correspondencia, las teleconferencias, las reuniones de grupos, talleres o simposios. El EP debería reunirse por lo menos una vez al año. Al programar las reuniones, y para que todas las sumisiones e informes de los GTs/del EP sean sometidas al HSSC a tiempo, las reuniones deberían organizarse normalmente lo más tardar nueve semanas antes de una reunión del HSSC.
- b) En general, las decisiones deberán adoptarse por consenso. Si se requieren votos sobre cuestiones o para ratificar propuestas presentadas al EP sólo los Miembros podrán emitir un voto. Las votaciones en las reuniones se efectuarán basándose en un voto por cada Miembro representado en la reunión. Los votos por correspondencia se efectuarán basándose en un voto por Miembro representado en el EP.T.
- c) El EP deberá coordinar con otros órganos de la OHI, con el Grupo de Trabajo sobre la Calidad de Datos, en particular sobre este asunto, con las organizaciones internacionales y los representantes de la industria para garantizar la pertinencia de su trabajo y la notificación oportuna de cambios de las normas.
- d) El EP deberá informar al HSSC sobre sus actividades y someter un plan de trabajo de dos años renovable, que incluya el calendario previsto.